

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	207610
Número de orden de compra a modificar:	26075
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jose Ricardo Rodriguez Andrade
Proveedor:	Manufacturas Cadugi S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-15 16:39:38

Detalle o justificación

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Firma ordenador del gasto

Nombre: *BG. Henry Armando Sanabria Cely*

Documento: *CC. 79.612.268.*

Firma de proveedor

Nombre: *Rodrigo Ruizale*

Documento: *79264621*

20-01-21

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 26075

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 15 ENE 2021

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá – Cundinamarca

CARGO: Director Administrativo y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: OAP No. 2021-003 03 de enero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020

CONTRATISTA: MANUFACTURAS CADUGI S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

NIT: 830.132.992-9

REPRESENTANTE LEGAL: EFRAÍN RODRIGO CAVIEDES CORTÉS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'464.021 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 26075

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA A TRAVES DEL ACUERDO MACRO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA PANTALONCILLO TIPO BÓXER NTMD 0215 A1

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA

FECHA DE EMISIÓN: 02 de marzo de 2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 29 de julio de 2018

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$538'066.875,91) MONEDA LEGAL incluido IVA, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 15218	mdi01--Pantaloncillo tipo bóxer NTMD 0215 A1	71717.0	Unidad	6.304,74	452.157.038,58
2	CDP 15218	mdi01--IVA	1.0	Unidad	85.909.837,33	85.909.837,33
						538.066.875,91 COP

FORMA DE PAGO: la relacionada en la cláusula 12 del Acuerdo Macro de Precios CCE-311-1- AMP-2015.

SUPERVISOR: Jefe Grupo de Intendencia

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de agosto de 2018

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR ACTUAL
15218 del 02/02/20218	\$2.688'578.115,55	64818 del 02/03/2018	\$538'066.875,91

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el **CONTRATISTA** entregó los elementos establecidos en la orden de compra objeto de la misma, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N de 23/10/2018	\$538'066.875,91	XDDC 833 del 03/08/2018	\$538'066.875,91
VALOR TOTAL	\$538'066.875,91	VALOR TOTAL	\$538'066.875,91

Mediante formato de recepción de bienes No. 076 del 06 de agosto de 2018, suscrito por el señor Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ** Jefe Grupo de Intendencia, el IJ. **OSCAR ALBERTO GUZMÁN LOZANO** Almacenista de vestuario (E) y el Subintendente **CARLOS ALBERTO SIERRA CALDERÓN** Responsable de Seguimiento Contractual, se realizó la recepción y verificación de los elementos.

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 538'066.875,91	\$538'066.875,91	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
21/11/2018	357479418	\$422'790.361,42	\$0,00	\$422'790.361,42
21/11/2018	* 357488218	\$115'276.514,49	\$42'246.803,22	\$73'029.711,27
VALOR TOTAL		\$538'066.875,91	\$42'246.803,22	\$495'820.072,69

*En la constancia de recibido a satisfacción, el Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ** Jefe del Grupo de Intendencia-Supervisor de la orden de compra, indicó: "(...) **CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO:** Por medio de la presente certificó (Sic) que la firma **Manufacturas Cadugi S.A.S.** NIT 830132992-9, hizo entrega a satisfacción de pantaloncillos tipo bóxer con lo establecido NTMD - 0215 A1 en materia de calidad, sin embargo en relación a los plazos de ejecución mediante comunicación oficial No. S-2018-027725- DIRAF - GUINT.29.10 de fecha 23/10/2018 se informa la compensación por el incumplimiento en la entrega de la orden de compra principal a mi BG **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, Se (Sic) informa a Colombia Compra Eficiente, mediante Ticket 4201814000008592 de fecha 17/10/18 y se le informa mediante comunicado oficial No. S-2018-027728 DIRAF - GUINT de fecha 23-10-2018 a la firma **Manufacturas Cadugi S.A.S** de la compensación aplicada a la orden de compra en mención de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12 del acuerdo marco de INTENDENCIA la cual genera un descuento de 9% para la primera entrega equivalente a \$12'154.277,77 pesos m/cte Y un descuento de 1% Para la Segunda entrega equivalente a \$4'030.193,45 pesos m/cte No. pedido 4200175197 (...)"

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas, establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

De la Cesión de derechos económicos:

Mediante documento S/N del 26 de marzo de 2018, recibido bajo el número de radicación E-2018-033676-DIPON del 13 de abril de 2018, el Representante legal de la Empresa MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., señor EFRAÍN RODRIGO CAVIEDES CORTÉS, solicitó a la Policía Nacional, la aprobación de la cesión de derechos económicos derivados de la orden de compra No. 26075 por valor de \$422.790.361,42, a favor de la firma CONFECCIONES CABEGU S.A.S., con NIT 900.701.399-6, siendo aceptada y notificada por la Policía Nacional mediante la comunicación oficial No. S-2018-009571-DIRAF-ARCON-29-27 del 27 de abril de 2018, suscrita por la Directora Administrativa y Financiera, señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, y el Representante legal de la empresa MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., señor EFRAÍN RODRIGO CAVIEDES CORTÉS, a favor de la firma CONFECCIONES CABEGU S.A.S. con NIT 900701399-6. El CEDENTE acepta en forma expresa, que asume sobre los derechos económicos que cede, los impuestos de ley tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado, la empresa MANUFACTURAS CADUGI S.A.S, como Cedente, de los dineros adeudados por la Policía Nacional al contratista a la fecha de suscripción del presente documento y que los cuales serán consignados en la cuenta de ahorros No.37320339287 de Bancolombia, a nombre de la firma CONFECCIONES CABEGU S.A.S. identificada con Nit. 900.701.399-6

De los Informes de Incumplimiento:

Mediante comunicación oficial No. S-2018-014691-DIRAF del 21 de junio de 2018, el señor Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó el presunto incumplimiento a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, reportando 21 días de retraso para la primera entrega. Se reportó a Colombia Compra eficiente mediante radicado No. 4201814000005328 de fecha 21 de junio de 2020 y mediante correo electrónico de se informó a la firma contratista en la misma fecha.

Mediante petición radicada en la Plataforma Transaccional de la Agencia Pública de Contratación Colombia Compra Eficiente con el consecutivo No. 4201814000005328 del 21 de junio 2018, el Responsable de Seguimiento Contractual señor Subintendente CARLOS ALBERTO SIERRA SIERRA, radicó el retraso en la entrega de los bienes, correspondiente a 21 días.

Mediante comunicación oficial No. S-2018-023846-DIRAF-GUINT.29.10 del 22 de septiembre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente señor JUAN SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ, el descuento aplicado a la orden de Compa 26075 y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP 2015 en la

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 26075

cláusula 12" **Facturación y pago**" parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora en cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega. así:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EN ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA (según remisiones)	DIAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	VALOR DE DESCUENTO
Orden de compra de primera entrega 31/05/18	18.000 pantaloncillos tipo bóxer	31/05/18	30/07/2018	60 días de incumplimiento	\$ 398'279.945,70	8 % del valor	\$ 10'803.802,46
Orden de compra de primera entrega 29/07/18	53.717 pantaloncillo tipo bóxer	29/07/18	06/08/2018	08 días de incumplimiento	\$ 117'468.691,34	1% del valor	\$4'030.193,45

Mediante comunicación oficial No. S-2018-024307-DIRAF-GUINT.29.10 del 26 de septiembre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP 2015 en la cláusula 12" **Facturación y pago**" parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora en cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega.

Mediante comunicado oficial No. S-2018-025486-DIRAF del 04 de octubre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP 2015 en la cláusula 12" **Facturación y pago**" parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora en cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega.

Mediante comunicado oficial No. S-2018-025472-DIRAF del 04 de octubre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó al Representante legal de la firma CADUGI S.A.S. señor EFRAÍN RODRIGO CAVIDES CORTÉS, el descuento realizado en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP 2015 en la cláusula 12" **Facturación y pago**" parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora en cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega, así:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EN ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA (según remisiones)	DIAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	VALOR DE DESCUENTO
Orden de compra de primera entrega 31/05/18	18.000 pantaloncillos tipo bóxer	31/05/18	30/07/2018	60 días de incumplimiento	\$ 398'279.945,70	8 % del valor	\$ 10'803.802,46
Orden de compra de primera entrega 29/07/18	53.717 pantaloncillo tipo bóxer	29/07/18	06/08/2018	08 días de incumplimiento	\$ 117'468.691,34	1% del valor	\$4'030.193,45

Mediante comunicado oficial No. S-2018-025474-DIRAF del 04 de octubre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó a Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente señor JUAN SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ, la corrección de descuento aplicado a la orden de compra 26075 que los valores de descuento y porcentaje no cambian. Cambia el VALOR PRESENTE ENTREGA, ya que fue un error involuntario del responsable de seguimiento contractual, por lo anterior teniendo en cuenta el cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP 2015 en la cláusula 12" **Facturación y pago**" parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora en cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 26075

Mediante petición radicada en la Plataforma Transaccional de la Agencia Pública de Contratación Colombia Compra Eficiente con el consecutivo No. 4201814000008592 del 17 de octubre 2018, el Responsable de Seguimiento Contractual señor Intendente JUAN DE JESUS PUENTES HEREDIA, reportó el posible incumplimiento de la orden de compra No. 26075.

Mediante documento con numero de radicación 4201814000008091 del 22 de octubre de 2018, la señora MARIELENA ROZO COVALEDA Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente informó al Jefe Grupo Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, que no dará continuidad al reporte de posible incumplimiento remitido mediante el número de radicado 420181400006419 del 02 de agosto de 2018.

Mediante comunicación oficial No. S-2018-027725-DIRAF-GUINT-29-10 del 23 de octubre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, reportó a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, el presunto incumplimiento, así:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DÍAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	Valor de DESCUENTO
Orden de compra primera entrega 31/05/18	18.000 pantaloncillos tipo boxer	31/05/18	06/08/ 2018	68 días de incumplimiento.	\$ 135'047.530,80	9 % del valor	\$ 12'154.277,77
Orden de compra segunda entrega 29/07/18	53.717 pantaloncillos tipo boxer	29/07/18	06/08/2018	08 días de incumplimiento	\$ 403'019.345,11	1 % del valor	\$ 4'030.193,45

Mediante comunicado oficial No. S-2018-027728 -DIRAF del 23 de octubre de 2018, el Jefe Grupo de Intendencia DIRAF Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, informó al Representante legal de la firma CADUGI S.A.S señor EFRAÍN RODRIGO CAVIDES CORTÉS, dando alcance a la comunicación oficial No. S-2018-025472-DIRAF del 04 de octubre de 2018, enviada mediante correo electrónico el día 04 de octubre de 2018 a la cuenta licitaciones@cadugi.com y licitaciones @cadugi.com, la cual tiene como objeto de adquisición Pantaloncillo tipo bóxer NTMD 0215 A1.

"(...)Por lo anterior, atendiendo a su solicitud de inconformidad recibido vía correo electrónico de fecha 11/10/2018 a las 13: 17 horas, enviado del correo electrónico licitaciones @cadugi.com por el valor de los descuentos me permito informar que esta supervisión reviso el tema con JURIDICA de la DIRAF y se verificaron los términos y valores por la demora en la entrega de los elementos contratados valores ajustados en el siguiente cuadro, así:

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA (Según remisiones)	DÍAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	Valor de DESCUENTO
Orden de compra primera entrega 31/05/18	18.000 pantaloncillos tipo boxer	31/05/18	06/08/ 2018	68 días de incumplimiento.	\$ 135'047.530,80	9 % del valor	\$ 12'154.277,77
Orden de compra segunda entrega 29/07/18	53.717 pantaloncillos tipo boxer	29/07/18	06/08/2018	08 días de incumplimiento	\$ 403'019.345,11	1 % del valor	\$ 4'030.193,45

Por parte de esta supervisión, rendirá el respectivo informe en aras de que sea verificado y aplicado el descuento a la factura correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMP 2015 en la cláusula 12" Facturación y pago" parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora en cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega(...).

Mediante comunicación oficial No. E-2018-109502-DIPON del 31 de octubre de 2018, el Representante legal de la firma MANUFACTURAS CADUGI.S.A.S. señor EFRAÍN RODRIGO CAVIEDES CORTÉS, solicito a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, tener en cuenta el tiempo en el cual se han demorado en el pago de la factura radicada el

pasado 3 de agosto de 2018 y tramitada el 26 de octubre de 2018 y que no se sabe para cuando está programado el pago.

"(...) se puede establecer el perjuicio ocasionado a favor de MANUFACTURAS CADUGI y se cruce con la entrega de los elementos de la OC 26076 dado el retraso tan crucial del pago;

Se analice las observaciones presentadas en la orden de compra 26075 pantaloncillos tipo bóxer, y el descuento presentado por la supervisión dado que va en contrario a lo contemplado en el Acuerdo Marco, el cual a juicio del CCE-311-1-AMO-2015, no existiría argumentación para este descuento. (...)"

Mediante comunicación oficial S-2019-008110-DIRAF-GUINT 3.1 , del 19 de marzo de 2019, la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera, emite respuesta al documento E-2018-109502-DIPON, allegada por la firma Manufacturas Cadugi S.A.S, así:

"(...) no es precedente establecer un perjuicio a favor de la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S, haciendo saber que a la fecha no se le adeuda ningún valor con ocasión de la ejecución de esta orden de compra, por lo contrario, los valores por usted reclamados obedecen a descuentos efectuados conforme a la obligación que le asiste a la Policía Nacional, como entidad compradora, conforme al clausulado del Acuerdo Marco de Precios de material de intendencia CCE-311-1 AMP-2015 para la adquisición de material de intendencia suscrito entre ustedes los proveedores y la Agencia Colombia Compra Eficiente (...)"

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 08 de enero de 2021 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

EFRAÍN RODRIGO CAVIEDES CORTÉS

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 26075, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 ENE 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero (e)

POR EL CONTRATISTA,



EFRAÍN RODRIGO CAVIEDES CORTÉS

Representante Legal de la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S EN REORGANIZACIÓN

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ

Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaboró: TES 20 Ana Ilice Sánchez Campos 
Técnico de Servicios
Revisó: PRO 06 Doralina Medrano Perea 
Analista Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez 
Analista Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Fabian Steven Aguilera Díaz 
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT. Jose Ricardo Rodríguez Andrade 
Jefe Área de Contratación DIRAF (e)
Revisó: MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Jefe Grupo Intendencia DIRAF
Fecha de elaboración: 15/01/2021
Ubicación Z:\2020\Mis Documentos\liquidaciones 2021

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159288 - 5159817
diraf_arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



